

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

SECRETARIA DEL TRIBUNAL

El suscrito secretario del Tribunal Administrativo del Atlántico, deja sin efecto el traslado de excepciones fijado del 12 al 14 de febrero de la presente anualidad, dentro del proceso que a continuación se referencia.

RAD.	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
2018-00962-00	NRD	DIAN	HOLDING MINERO S.A.S.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL